

Carmen de Patagones, 16 de Setiembre 2021.

Expediente 4084-441HCD/19.

VISTO:

El expediente N° 4084 - 441HCD/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud del señor Intendente solicitando autorización para uso de espacio público en la Plaza 7 de Marzo, para el día 22 de noviembre de 2019.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 03, se autorizó Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, a la Directora de Cultura del Distrito de Patagones, uso de espacio público en la Plaza 7, el día 22 de noviembre de 2019.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Convalidase "Ad-Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, a la Directora de Cultura el uso de espacio público en la Plaza 7 de Marzo, el día 22 de noviembre de 2019, en Carmen de Patagones.-----

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15-09-21. 20° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3491.

DECRETO DE PROMULGACIÓN N°1782/21